

Código 12210

Bogotá D.C., Julio 2026

Señor(a)
ANÓNIMO
Ciudad

Asunto: Respuesta Solicitud Anónima

Reciba un cordial saludo.

La Secretaría Distrital de Integración Social en el marco de su objeto y funciones administrativas establecidas en el Decreto 647 de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución No. 218 de 2023, y dentro de los términos establecidos en la Ley 1755 de 2015 brinda respuesta a la solicitud, en los siguientes términos:

“(...) Por lo anterior, SOLICITAMOS ACTIVAR LOS PROTOCOLOS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL ACOSO LABORAL, iniciar una investigación interna y tomar las medidas necesarias para que cesen estos comportamientos. (...)”

Respuesta: En atención a la comunicación, se informa que la Dirección Poblacional y la Subdirección para la Infancia valoran este tipo de manifestaciones, en aras de realizar las retroalimentaciones pertinentes y de garantizar canales de comunicación claros, accesibles y oportunos, que contribuyan a la atención integral y a la protección del interés superior de las niñas, niños y adolescentes.

Dicho lo anterior, y una vez recibida la comunicación, se procedió a realizar un análisis preliminar del contenido reportado, identificando que las situaciones descritas se encontraban asociadas principalmente a aspectos relacionados con la comunicación, coordinación y dinámicas de interacción en el marco de la ejecución contractual. En aplicación de los principios de buena fe, debido proceso, mejora continua y prevención de riesgos, se adelantaron las siguientes acciones.

- El 18 de junio de 2026, se llevó a cabo sesión interna, con la Directora Poblacional y la Subdirectora para la Infancia como supervisora de la contratista señalada, en dicha sesión se revisó el contexto general de ejecución, los canales institucionales definidos, las dinámicas de interacción con el equipo de trabajo y los posibles factores que pudieron haber generado inconformidades o percepciones adversas.
- Durante la sesión se recordaron estándares institucionales mínimos exigibles en la ejecución contractual, tales como: uso de lenguaje respetuoso y profesional en todas las comunicaciones, observancia de los canales formales establecidos, manejo adecuado de diferencias técnicas. Asimismo, se enfatizó que la ejecución contractual debe desarrollarse en un marco de respeto mutuo y colaboración armónica.
- En esta sesión se generó, fortalecimiento de lineamientos institucionales sobre comunicación asertiva y respeto.

- Adicionalmente, se enfatizó sobre comunicación asertiva y manejo constructivo de desacuerdos, reforzando buenas prácticas de interacción humana, manejo de conflictos y trazabilidad documental. Esta acción tuvo un enfoque preventivo general, orientado a fortalecer las dinámicas del equipo y minimizar riesgos de reiteración de situaciones similares.
- Como resultado de esta reunión, la Subdirectora para la Infancia- supervisora del contrato y contratista manifestaron su disposición para acoger las recomendaciones formuladas y mantener una buena comunicación, utilizar lenguaje claro, respetuoso y profesional; informar oportunamente cualquier desacuerdo técnico; entre otras

En ese sentido, desde la Subdirección, se adquirió el compromiso de realizar una mesa de trabajo adicional con la contratista indicada en el presente anónimo, con el fin de revisar de manera conjunta las situaciones expuestas y, en el marco del diálogo, identificar alternativas de solución. En tal medida, se priorizarán acciones de concertación y ajuste mediante el diálogo entre las partes.

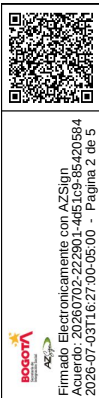
Sumado a lo anterior, la Subdirección para la Infancia informa que generará espacios de fortalecimiento para continuar con una comunicación constante y la mejora continua en la ejecución de las actividades, de esta manera se garantiza que los propósitos de la Subdirección para la Infancia se cumplan de forma armónica, contribuyendo al bienestar de los colaboradores.

Ahora bien, se observa en la queja, que en ella se realizan diversas manifestaciones que, por su naturaleza, requieren contar con información objetiva que permita establecer las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que presuntamente ocurrieron, así como identificar los elementos que sustenten tales afirmaciones. Por lo anterior, respetuosamente se solicita que, en caso de contar con información adicional, se alleguen los soportes o elementos de prueba que sustenten las situaciones descritas, tales como correos electrónicos, mensajes, documentos, registros, audios, videos o cualquier otro medio de convicción, así como una descripción más precisa de las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que ocurrieron los hechos y de las personas que eventualmente puedan tener conocimiento de ellos. La información que sea aportada será analizada por esta supervisión, en el marco de sus competencias, con el fin de determinar las acciones administrativas que, de ser procedentes, correspondan adelantar.

A su vez, se informa que la Oficina de Control Disciplinario Interno conoció previamente la comunicación y, en ejercicio de sus competencias, adoptó la decisión de trasladar a la supervisión la revisión de la misma. En tal medida, se reitera que en ámbito de la supervisión se mantendrá la disposición para valorar cualquier información adicional que contribuya al esclarecimiento de los hechos y permita adoptar las medidas que resulten pertinentes, garantizando el debido proceso y los derechos de todas las personas involucradas.

Finalmente, toda vez que la petición fue registrada en calidad de anónima y conforme al procedimiento previsto para este tipo de solicitudes, la presente respuesta se publica a través de los canales institucionales correspondientes, en garantía de la transparencia y del cumplimiento de los protocolos establecidos.

En estos términos, la Secretaría Distrital de Integración Social brinda respuesta a su solicitud de manera completa, oportuna y suficiente, manifestando plena disposición de entregar información adicional en



caso de requerirse.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

MARÍA CRISTINA TOBÓN
Directora Poblacional (E)

Elaboró: Tatiana Martínez - Contratista Subdirección para la Infancia
Revisó: Mariana Pérez Hencker- Dirección Poblacional

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co (<https://gencu.sdis.gov.co/index.php/447567?lang=es>).
El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260702-222901-4451c9-85420584
2026-07-03T16:27:00-05:00 - Página 3 de 5

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026128472

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260702-222901-4d51c9-85420584

Creación: 2026-07-02 22:29:01

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-07-03 16:26:58



Escanee el código
para verificación

Aprobación: Aprobación

Maria Cristina Tobón Camacho
1136882812
mtobonc@sdis.gov.co
Directora Poblacional (E)
Secretaria Distrital Integración Social

Revisión: Revisión

Mariana Pérez Hencker
1094974273
mperezh@sdis.gov.co
Contratista
Dirección Poblacional

Elaboración: Elaboración

Leidy Tatiana Martínez Ochoa
1019056764
lmartinezo@sdis.gov.co



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260702-222901-4d51c9-85420584
2026-07-03T16:27:00-05:00 - Página 4 de 5

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS			 Escanee el código para verificación
S2026128472			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260702-222901-4d51c9-85420584		Creación: 2026-07-02 22:29:01	
Estado: Finalizado		Finalización: 2026-07-03 16:26:58	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Leidy Tatiana Martínez Ochoa lmartinezo@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-07-02 22:29:04 Lec.: 2026-07-03 13:49:08 Res.: 2026-07-03 13:49:23 IP Res.: 181.63.24.125 Canal: Email
Revisión	Mariana Pérez Hencker mperezh@sdis.gov.co Contratista Dirección Poblacional	Aprobado	Env.: 2026-07-03 13:49:23 Lec.: 2026-07-03 14:06:44 Res.: 2026-07-03 14:35:05 IP Res.: 191.156.144.175 Canal: Email
Aprobación	Maria Cristina Tobón Camacho mtobonc@sdis.gov.co Directora Poblacional (E) Secretaria Distrital Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-07-03 14:35:05 Lec.: 2026-07-03 14:51:23 Res.: 2026-07-03 16:26:58 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: Email

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE RESPUESTA DE PETICIONES ANÓNIMAS	Código: FOR-ATC-007
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2025019610 – 17/06/2025
		Página: 1 de 1

Lugar y fecha de fijación: Bogotá D.C., julio de 2026

Radicado Petición Anónima

Fecha de radicación: 03/07/2026

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 69, de la Ley 1437 de 2011¹ “*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*”, en la fecha se procede a dejar constancia de la publicación de la respuesta No. S2026128472 a la petición anónima, proyectada por:

Nombre del funcionario: María Cristina Tobón

Cargo del funcionario: Directora Poblacional (E)

Dependencia: Directora Poblacional (E)

**LA PRESENTE CONSTANCIA SE FIJA POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES A
PARTIR DE LA FECHA DE FIJACIÓN.**

Fecha de desfijación: 10/07/2026

Hora de desfijación: 05:00 p.m.

Firma del responsable de la desfijación: _____

Nombre del funcionario: María Cristina Tobón

Cargo del funcionario: Directora Poblacional (E)

Dependencia: Directora Poblacional (E)

Elaborado por: Tatiana Martínez – Contratista Subdirección para la Infancia

¹ Artículo 69. Notificación por aviso, de la Ley 1437 de 2011” Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.”



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Constancia Petición Anónima MC

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260702-223615-eef929-95215231

Creación: 2026-07-02 22:36:15

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-07-05 12:51:11



Escanee el código
para verificación

Aprobación: Aprobación

Maria Cristina Tobón Camacho
1136882812
mtobonc@sdis.gov.co
Directora Poblacional (E)
Secretaria Distrital Integración Social

Elaboración: Elaboración

Leidy Tatiana Martínez Ochoa
1019056764
lmartinezo@sdis.gov.co



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260702-223615-eef929-95215231
2026-07-05T12:51:13-05:00 - Página 2 de 3

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS			
Constancia Petición Anónima MC			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260702-223615-eef929-95215231		Creación: 2026-07-02 22:36:15	
Estado: Finalizado		Finalización: 2026-07-05 12:51:11	
		 Escanee el código para verificación	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Leidy Tatiana Martínez Ochoa lmartinezo@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-07-02 22:36:20 Lec.: 2026-07-03 13:50:01 Res.: 2026-07-03 13:50:10 IP Res.: 181.63.24.125 Canal: Email
Aprobación	Maria Cristina Tobón Camacho mtobonc@sdis.gov.co Directora Poblacional (E) Secretaria Distrital Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-07-03 13:50:12 Lec.: 2026-07-05 12:50:32 Res.: 2026-07-05 12:51:10 IP Res.: 181.63.25.92 Canal: Email